

Veinte y Nueve.

SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, RO
DE NUESTRO REYNOS

Don *Matthias Lopez* *Antonio* Alcalde Ordina-
rio de esta Villa de Molina, su Termino, y Jurisdic-
cion por su Magestad.

Fago saber a V^{os} y herederos los Señores, Corregi-
dor, Alcaldes Mayor, Ordinarios, y demas Justicias, y
Jueces de S. M. de la Ciu^d. de Murcia Villa de Lorquí,
y demas partes, donde este mi Despacho fuere presen-
tado, y de su expresion, pedido, Cumplim^{to}. de Justi-
cia, como en virtud de Reales Privilegios, y execu-
torias, que esta d^{ha} Villa tiene de S. M. ganadas
en Contradiccion Justa, para que Concurran Co-
mo esta pueblo, en practica, los herederos de esta
huerza, esta Vista de los pastos, echos en la Limpia
General de obra nueva y Arreguase, de la Regua con
que se mega d^{ha} Huerza. Daciones de d^{ha} pastos
Cuevas que sobre esto se aian tomadas y deban to-
mar, y para pagar de otras cosas, para lo que de-
be preceder Junta General de d^{ha} heredad, que
segun estilo y mandado, por d^{has} executorias se te-
lebra en cada un año, y Cumpliendo con d^{has} or-
denes, y practica: el dia seis de este presente mes de
Febrero por el Consejo Justicia, y Rexim^{to}. de esta d^{ha}
Villa, con diferentes herederos, una particular en
la que de acuerdo se escrete la Reseida General el
dia Veinte, y tres que vendra de este mes, desde las
ocho de la Mañana de el en adelante, y que para
la Reseida Junta se citaran los vecinos, y herede-
ros de esta d^{ha} Villa: por qualquiera de sus Justi-